

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **07 DIC 2017**

VISTO las Notas N° 001186-2017 y 001223-2017 "S/ Licencia Anual Reglamentaria 2016 – Agente VILLEGAS José Albino"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota N° 001186-2017 tramitaba la solicitud de QUINCE (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016 del agente José Albino VILLEGAS, Legajo N° 295, a partir del día 21/11/17 al 05/12/17.

Que el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER, rechazó dicha solicitud por razones de servicio.

Que por Nota N° 001223-2017 el mencionado agente solicitó usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria del 2016, a partir del día 04/12/17 al 18/12/17, inclusive, siendo la misma autorizada por el Contador General, C.P.N. Víctor G. MARTÍNEZ.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno exceptuar de los plazos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 782/15 y reconocer y autorizar la Licencia Anual Reglamentaria del año 2016, en las fechas indicadas en el párrafo anterior, a favor del agente José Albino VILLEGAS, Legajo N° 295.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

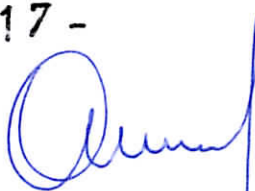
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR de los plazos establecidos mediante Resolución de Presidencia N° 782/15, al agente José Albino VILLEGAS, Legajo N° 295; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER y AUTORIZAR el usufructo de QUINCE (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, a partir del 04 al 18 de Diciembre de 2017, inclusive, al agente mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 1276/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo